



DECRETO PRESIDENCIAL N° 3579

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Fernando Huanacuni Mamani, Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-266/2018, de 01 de junio de 2018, presentada en fecha 04 de junio del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 03 al 07 de junio de 2018, a las ciudades de Washington D.C. – Estados Unidos de América y Quito – República del Ecuador, a objeto de participar en el Cuadragésimo Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el Seminario de Alto Nivel “La Corte Penal Internacional y América del Sur”, respectivamente, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano Mario Alberto Guillén Suárez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3580

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mediante nota MJTI - DESP. N° 381/18, de 01 de junio de 2018, presentada el 04 de junio del presente año, comunicó que se ausentará del país en misión oficial los días 04 y 05 de junio de 2018, a la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, a objeto de participar de la 48° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos – OEA, asimismo integrará la delegación Boliviana que se reunirá con



la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**, al ciudadano **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO SUPREMO N° 3581

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, dispone que los Beneméritos de la Patria merecerán gratitud y respeto de las instituciones públicas, privadas y de la población en general, serán considerados héroes y defensores de Bolivia y recibirán del Estado, una pensión vitalicia de acuerdo con la Ley.

Que el Decreto Supremo N° 09537, de 6 de enero de 1971, concede una “Pensión Vitalicia” a los ex-Combatientes de la Guerra del Chaco, declarados por esa condición como Beneméritos de la Patria.

Que el Decreto Supremo N° 3210, de 14 de junio de 2017, concede un pago único de Reconocimiento Económico de Bs9.000.- (NUEVE MIL 00/100 BOLIVIANOS), a favor de los sobrevivientes de la Guerra del Chaco, declarados como Beneméritos de la Patria, financiados con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN.

Que es deber del Estado Plurinacional de Bolivia, reconocer a los sobrevivientes ex-Combatientes de la Guerra del Chaco, por la defensa heroica de la soberanía nacional en la mencionada contienda bélica.